

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., quince de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201900920

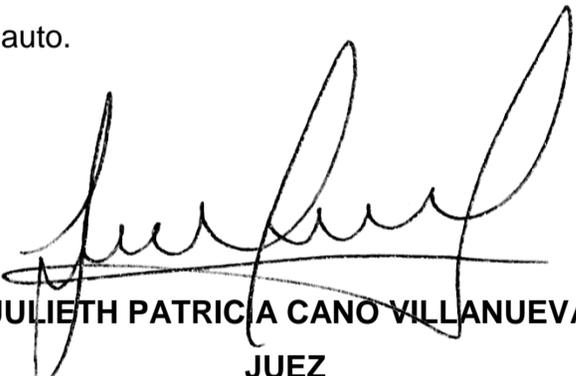
Conforme lo solicitado por la parte demandante, quien requirió el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 14 de septiembre a las 10:00 am y en consecuencia que se fije una nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en la medida que la Alcaldía de Engativá le programó para esta misma fecha diligencia de secuestro, al tenor de lo previsto en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

1º) Aplazar la diligencia programada en el asunto mediante del pasado 4 de septiembre, en consecuencia, se señala la hora de las 10.30 AM del día 25 de septiembre de 2020, para realizar la audiencia en los términos del proveído que la convocó primigeniamente.

Se advierte a las partes que en caso de inasistencia a la audiencia antes programada se harán acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso y, en caso de que los abogados no puedan asistir, deberá sustituir el mandato que les fue conferido.

Comuníquese a las partes y a sus apoderados sin esperar la ejecutoria de este auto.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 16 de septiembre de 2020

No. de Estado 26

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR

Secretaria